

INDICE

Orden	Descripción	Fichero	Págs.	Pags. Expdte.
1	Este índice		1	1 - 1
2	PDFDOCEXP-2023-17292-20230630082445.pdf		1	2 - 2
3	PROPUESTA..pdf	16659462_20230630_082446.pdf	1	3 - 3
4	INFORME.pdf	16659808_20230630_082446.pdf	1	4 - 4
5	DECRETO.pdf	16659891_20230630_082446.pdf	1	5 - 5

EXPEDIENTE ELECTRONICO N. 2023/17292

TIPO: MODIFICACION DE CREDITOS (ALCALDIA)(Generado el 30-06-2023 08:24:46)

ASUNTO: GENERACION DE CREDITO PISTAS POLIDEPORTIVO

Resguardo del documento: PROPUESTA..pdf

SHA256: 937D47E8F12D179A34E267AE7F400E5B1BF694A91B4E04DB98C5D754B4A3F83E

CSV: D13C00D3BD263C239541 Fecha de insercion : 29-06-2023 10:25:22

Resguardo del documento: INFORME.pdf

SHA256: 175EE917A66824B3C5B689FA424FDE41461FCFF5196F78F720BC38218A74322D

CSV: 3D60481E9B56A6B776BF Fecha de insercion : 29-06-2023 10:25:40

Resguardo del documento: DECRETO.pdf

SHA256: 0CFEAE4D75340A776A6434317FF1E9EBD7748FD61FEEDE31053ACBD0EC7E3AFA

CSV: 09A1B7E3DF8F105A5A8B Fecha de insercion : 29-06-2023 10:28:47



EXCMO. AYUNTAMIENTO
DE
MONTILLA
(CÓRDOBA)

Expte 30/2023
GEX 17292-2023
GENERACION DE CREDITO PISTAS POLIDEPORTIVO

PROPUESTA TENIENTE DE ALCALDE

Ante la necesidad de modificar al alza el Presupuesto de gastos del ejercicio 2023, por ser necesario realizar gastos que en un principio no cuentan con crédito presupuestario suficiente, existiendo la posibilidad de financiarlos con determinados ingresos no tributarios, se propone:

Generar crédito en la siguiente aplicación presupuestaria:

APLICACIÓN PRESUPUESTARIA-DENOMINACIÓN-CUANTÍA		
22-342-63211	FEDER OT9 L 1-CAMPO FUTBOL-PISTAS DEPORTIVAS.....	4. 302 €

Financiar el crédito anterior con los siguientes ingresos de naturaleza no tributaria

APLICACIÓN PRESUPUESTARIA-DENOMINACIÓN-CUANTÍA		
79100	SUBVENCION FEDER ESTRATEGIA EDUSI.....	4. 302 €

Se trata de habilitar crédito en la aplicación referida de gastos en cuanto media “ Resolución definitiva de fecha 18/12/2018 por la que se aprueba la aportación de Fondos Feder para la estrategia Edusi”.

Sírvase esta Propuesta como Providencia de inicio ordenando la incoación del expediente correspondiente con sujeción en la legislación vigente.

C/. Puerta de Aguilar, n.º 10 – Tfno.: 957 65 01 50, 957 65 01 54.- Fax 957 65 24 28 – 14550 MONTILLA (Córdoba)

Código seguro de verificación (CSV):

D13C 00D3 BD26 3C23 9541



D13C00D3BD263C239541

Este documento constituye el resguardo del original del registro del Ayuntamiento de Montilla. Podrá verificarse en www.montilla.es

Firmado por Alcalde 34019856G RAFAEL ANGEL LLAMAS (R: P1404200F) el 29-06-2023



EXCMO. AYUNTAMIENTO
DE
MONTILLA
(CÓRDOBA)

Expte 30/2023
GEX 17292-2023

GENERACION DE CREDITO PISTAS POLIDEPORTIVO
INFORME DE INTERVENCIÓN

Vista la propuesta de modificación del presupuesto vigente mediante una generación de crédito en el estado de gastos financiado con ingresos de naturaleza no tributaria informo:

Que estamos ante uno de los supuestos comprendidos en el Art.181 del Real Decreto Legislativo 2/2004 de 5 de Marzo por el que se aprueba el texto refundido de la Ley 39/88 Reguladora de las Haciendas Locales y los Art.43 a 46 del RD.500/1990 tratándose por tanto de ingresos de naturaleza no tributaria susceptibles de generar créditos en gastos.

Los recursos que financian esta modificación están documentalmente garantizados conforme al art. 44 del RD.500/1990 bastando para generar crédito el reconocimiento del derecho o bien la existencia formal de compromiso firme de aportación, mediando en esta intervención “ Resolución definitiva de fecha 18/12/2018 por la que se aprueba la aportación de Fondos Feder para la estrategia Edusi ”.

Existe, por tanto, una correlación entre ingresos gastos a ejecutar para los que se habilita crédito, pues se trata de gastos a los que se debe destinar dichos fondos.

Si bien, no se habilita por el importe íntegro de la subvención si no por el importe exacto para la finalización del proyecto consignándose crédito procedente de otros recursos

De conformidad con lo establecido en el Real Decreto 1463/2007 de 2 de noviembre por el que se aprueba el reglamento de desarrollo de la Ley 18/2001 de 12 de diciembre de estabilidad presupuestaria, en aplicación a las entidades locales, se ha comprobado que el citado expediente no afecta a la estabilidad en cuanto supone consignar crédito en aplicaciones de gastos perteneciente al capítulo VI financiándose con ingresos del capítulo VII, del mismo modo no afecta al gasto no financiero.

No obstante se debe advertir por esta intervención que las reglas fiscales, y por tanto el cumplimiento de la estabilidad se encuentran suspendidas por Acuerdo del Congreso de los Diputados de 22/09/2022 que ratifica el acuerdo del Consejo de Ministros de 26/07/2022 para ejercicio 2023,

Visto lo anterior el expediente de Generación de Créditos se adecúa a la normativa vigente.

Es todo cuanto tengo deber de informar.

C/. Puerta de Aguilar, n.º 10 – Tfño.: 957 65 01 50, 957 65 01 54.- Fax 957 65 24 28 – 14550 MONTILLA (Córdoba)

Código seguro de verificación (CSV):

3D60 481E 9B56 A6B7 76BF



3D60481E9B56A6B776BF

Este documento constituye el resguardo del original del registro del Ayuntamiento de Montilla. Podrá verificarse en www.montilla.es

Firmado por Interventora ESTEVEZ MIRAIME MARIA NIEVES el 29-06-2023



EXCMO. AYUNTAMIENTO
DE
MONTILLA
(CÓRDOBA)

Expte 30/2023
GEX 17292-2023

GENERACION DE CREDITO PISTAS POLIDEPORTIVO

DECRETO ALCALDÍA

Vista la propuesta que obra en el expediente de su razón, ante la necesidad de modificar al alza el presupuesto de gastos del ejercicio 2023, por ser necesario realizar gastos que en un principio no cuentan con crédito presupuestario suficiente, existiendo la posibilidad de financiarlos con determinados ingresos no tributarios previstos en la normativa vigente que resulta de aplicación.

Concedida una subvención por “Resolución definitiva de fecha 18/12/2018 por la que se aprueba la aportación de Fondos Feder para la estrategia Edusi”.

Considerando que el citado expediente se ajusta a los requisitos del Art.32 del Real Decreto Legislativo 2/2004 de 5 de Marzo por el que se aprueba el texto refundido de la Ley 39/88 Reguladora de las Haciendas Locales y los Art. 43 a 46 del RD.500/1990 de 20 de Abril, y a lo establecido en la Base nº 11 de Ejecución del Presupuesto.

Visto el informe emitido por la Intervención, he resuelto:

- Generar crédito en las siguientes aplicaciones presupuestarias:

APLICACIÓN PRESUPUESTARIA-DENOMINACIÓN-CUANTÍA		
22-342-63211	FEDER OT9 L 1-CAMPO FUTBOL-PISTAS DEPORTIVAS.....	4. 302 €

- Financiar el crédito anterior con los siguientes ingresos de naturaleza no tributaria:

APLICACIÓN PRESUPUESTARIA-DENOMINACIÓN-CUANTÍA		
79100	SUBVENCION FEDER ESTRATEGIA EDUSI.....	4. 302 €

Dése cuenta a los Servicios Económicos para su oportuno cumplimiento.

C/. Puerta de Aguilar, n.º 10 – Tfño.: 957 65 01 50, 957 65 01 54.- Fax 957 65 24 28 – 14550 MONTILLA (Córdoba)

Código seguro de verificación (CSV):

09A1 B7E3 DF8F 105A 5A8B



09A1B7E3DF8F105A5A8B

Este documento constituye el resguardo del original del registro del Ayuntamiento de Montilla. Podrá verificarse en www.montilla.es

Organo resolutor Alcalde 34019856G RAFAEL ANGEL LLAMAS (R: P1404200F) el 29-06-2023

Fe Publica SECRETARIO BEGINES PAREDES JOSE MIGUEL el 29-06-2023